

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**29514** *Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2018 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convocan subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas.*

BDNS (Identif.):400150.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (instituciones sin fines de lucro) no pertenecientes al sector público, con una acreditada trayectoria cultural en el campo de la promoción de la lectura y las letras españolas, residencia fiscal en España, legalmente constituidas e inscritas en el registro público correspondiente.

Segundo. Finalidad.

Actividades de fomento de la lectura y las letras españolas que encajen en una de las categorías del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 aprobado por la Secretaría de Estado de Cultura.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Importe.

El importe de las subvenciones convocadas será, como máximo, de 900.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 23 de mayo de 2018.- El Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sáinz.

ID: A180035838-1